RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311629.76101.32B.6.

0.1.14311829.74211.32B.6.

0.1.14311829.78111.32B.1.

3.1.14311629.76101.32B.4.2008.

3.1.14311829.74211.32B.4.2008.

3.1.14311829.78111.32B.0.2008.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA GUAJAR II	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CABRILLA	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA BLANCA II	476.518,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	LOS VALLES	476.518,56
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PRENDIMIENTO	ARTESANÍA COFRADE	595.648,20
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	TAJO GOMER	595.648,20
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MUN. VÉLEZ-MÁLAGA	CASA DE CERVANTES	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	LOS VIÑEROS	595.648,20
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	COMPLEJO DEL HUMO	397.098,80
CONSORCIO «VALLE DEL GENAL»	VALLE DEL GENAL II	595.648,20
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VVA. DE LA CONCEPCIÓN	CAMINO REAL DE CARLOS III	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	EL LAGAR	476.518,56
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-ANDALUCÍA)	CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN LABORAL	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDAS	SIERRA TEJEDA III	397.098,80
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	MIJAS DISEÑA	397.098.80
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	FARAXÁN-BUXARRA- PANDEIRE	714.777,84
AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	LA RINCONA	476.518,56
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	EL ALGARROBAL	397.098,80
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ROBLEDAL 2007	476.518,56
FEDERACIÓN ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS	T.E. DE AYUDA A DOMICILIO	317.679,04

Málaga, 9 de junio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la autorización de las bajas voluntarias solicitadas de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, que de conformidad con lo que determina el artículo 10 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, se procede a la autorización de las bajas voluntarias solicitadas de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Encurtidos El Trueno, S.L., Núm. R.S.: 21.0019542/CO, domicilio industrial: Carretera Montoro–Puente Genil, km 80, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Aceitunas El Trueno S. Coop. Andaluza, Núm. R.S.: 21.0014659/CO, domicilio industrial: Calle Camino del Pozo, s/n, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 23 de mayo de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 1192/2008.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Adrninistrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 1192/2007) contra Resolución de fecha 18 de julio de 2007, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura provisional de plazas mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 1192/2007), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante

el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 4 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Antonio Herdia García y doña Ana María García Martínez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección la propuesta consistente en la declaración de desamparo y la formalización del acogimiento familiar con familia extensa materna del menor V.H.G., se les confiere un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 10 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Francisca Gómez Pérez.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Francisca Gómez Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 17 de enero de 2008 referente al menor A.G.P., expediente núm. 352-2007-00003065-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación del desamparo a doña Francisca Gómez Pérez.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gómez Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 17 de enero de 2008, del menor A.G.P. expediente núm. 352-2007-00003065-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan María Villalón Cassaus.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Juan María Villalón Cassaus al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de marzo de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 27 de marzo de 2008 referente al menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-00000017-1

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar simple a doña Francisca Gómez Pérez.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar